

VISTO:

Que en el presente año se cumplirá el cincuentenario de la creación de la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 28 de Julio la entidad tradicionalista por excelencia que desarrolla actividades en nuestro Partido cumple medio de siglo de trabajo e imponentes realizaciones culturales tradicionalistas que han llevado el nombre de Coronel Dorrego a los más recónditos lugares de nuestro País.

Que la historia de la Peña comienza una noche del 28 de julio de 1955, donde se reunieron recordadas figuras dorreguenses para formar lo que se llamó por aquel entonces la Peña Nativista del Club Atlético Independiente.

Que Don Pedro Iribarne, Enzo Fabriciano Barda, Elías Melán, David González, Omar Bonilla y Orlando Matti, fueron los soñadores que iniciaron el incesante andar por nuestra tradición surera bonaerense, que desde entonces no tuvo descanso.

Que la Peña creció y trascendió al punto tal que en la década del 70 se constituye como la Peña Nativista de Coronel Dorrego, pasando a funcionar en las actuales instalaciones de calle Yrigoyen.

Que durante estas cinco décadas se contabiliza la realización de imponentes desfiles costumbristas, jornadas de doma y destreza criolla, inolvidables veladas artísticas, importantes concursos pictóricos, fotográficos y de artesanías; disertaciones de notables historiadores, escritores, poetas y periodistas.

Que la Peña Nativista, es la organizadora de la Fiesta de las Llanuras, expresión nativista artística cultural que ha obtenido el reconocimiento de Fiesta Provincial con la que Coronel Dorrego ha trascendido las fronteras bonaerenses y nacionales, y se ha constituido en la expresión más trascendente y representativa de nuestro Distrito.

Que no debe pasarse por algo la importante trascendencia que han tenido año a año los distintos cuerpos de baile de la Peña, así como un gran número de artistas locales que han participado de la Fiesta.

Que Coronel Dorrego tuvo el orgullo de recibir en el marco de la Fiesta a Atahualpa Yupanqui, Jorge Cafrune, Horacio Guarani, Luis Landrisina, Los Fronterizos, Los Chalchaleros, Los Quilla Huasi, Carlos Di Fulvio, Hugo Días, El Chucaro y su Ballet, Los Hermanos Cuesta y Linares Cardozo, Suma Paz, Alberto Merlo, Andino Alvarez, Rodolfo Casamiquella, Ñusta de Piorno, Carlos Castelo Luro, delegaciones de nuestros países hermanos Chile, Uruguay y Brasil, entre otras figuras que engalanaron distintas celebraciones tradicionales.

Que este Honorable Concejo Deliberante, anualmente declara de Interés Municipal la realización de cada edición de la Fiesta Provincial de las Llanuras, autorizando el uso del espacio público requerido y brindado el apoyo que se estime necesario.

Que la edición 2005 de la Fiesta se verá precedida por actividades extraordinarias organizadas por la Peña, teniendo prevista la realización de una serie de festejos en el marco del 50º Aniversario de la institución.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Peña Nativista de
===== Coronel Dorrego y todos los festejos, actos, homenajes y recordaciones que realice la institución en el marco de su Cincuentenario.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Abril de 2005.-

